



Ministerio de Desarrollo Social

13621



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO**

<b>Jurisdicción o Entidad Contratante:</b> Ministerio de Desarrollo Social
<b>Denominación de la UOC:</b> Dirección de Patrimonio y Suministros
<b>Domicilio:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Correo Electrónico:</b> mdscompras@desarrollosocial.gob.ar
<b>Fax:</b> 4383-1448 / 4384-0694

<b>Tipo de Procedimiento:</b> Contratación Directa con Efectores Sociales. Según arts. 19, 29 y 146 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y art 25 inc. d) ap. 10) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios	<b>N° 260</b>	<b>Ejercicio: 2015</b>
<b>Clase / causal de procedimiento:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin modalidad		

<b>N° de Expediente:</b> E-41961	<b>Ejercicio:</b> 2015
<b>Rubro:</b> mantenimiento, reparación y limpieza.	
<b>Objeto:</b> Remodelación baños Piso N° 15 del edificio sito en la Av. 9 de Julio N° 1925, C.A.B.A. con un efector social	

<b>ACTO DE APERTURA</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Día:</b> 16/07/2015
<b>Hora:</b> 13:00 hs.
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Plazo:</b> 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
<b>Horario:</b> 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
<b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Plazo:</b> hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura
<b>Horario:</b> 10 a 18 hs.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	331	02970	0001	Provisión de materiales, realización de tareas, y enseres necesarios para la ejecución del baño de mujeres, hombres, toilette privado y baño de discapacitados en el Piso 15 de este Ministerio sito en Av 9 de Julio N° 1925, C.A.B.A. según descripción de trabajos y condiciones detalladas en el Anexo A	Servicio	1



Ministerio de Desarrollo Social



## **CONDICIONES GENERALES:**

### **1 - Responsabilidad del Adjudicatario:**

1.1 El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de las tareas, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes. Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Ministerio y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí, en el período de prestación del servicio. El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta. Este Organismo no admitirá interrupción alguna por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este organismo labore un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato. El personal empleado por el proveedor no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante. El personal afectado, será provisto con elementos de seguridad personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.). Asimismo, se deberán instalar los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable la cooperativa de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

El adjudicatario no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años para la realización del trabajo. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El contratista podrá realizar subcontratos o cesiones, con autorización previa del Comitente, las que no podrán superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

### **1.2 Documentación obligatoria a presentar por el adjudicatario:**

Dentro del TERCER (3º) día hábil administrativo previo al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Servicios Generales una Póliza de Seguros por Accidentes Personales por la suma asegurada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por cada uno de los "efectores" sociales involucrados en las tareas contratadas, con cláusula de no repetición ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Responsabilidad Civil extracontractual sobre las actividades de la Cooperativa, incluirán al Ministerio de Desarrollo Social de La Nación como asegurado adicional especificando la ubicación del riesgo, el monto total será de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), desde el inicio de los trabajos hasta la recepción Definitiva establecida en la Cláusula N° 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

### **1.3 Rescisión del contrato.**

El Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no diera comienzo a los trabajos dentro del plazo fijado a tal efecto
- b) Por falta reiterada al cumplimiento de las órdenes emanadas del Departamento de Servicios Generales.
- c) Por interrupción o abandono sin causa justificada por un plazo mayor de TRES (3) días consecutivos en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de DIEZ (10) días corridos.
- d) Por cualquier infracción a las Leyes de trabajo.
- e) Cuando cediese el contrato en todo o en parte o subcontratase sin consentimiento del Comitente.
- f) Por incumplimiento de la entrega de las Pólizas de Seguros por Accidentes Personales, y de Responsabilidad Civil oportunamente especificada, en los términos del Punto 1.2 de las Condiciones Generales.

### **1.4-Organización de higiene y seguridad en el trabajo.**

El objetivo de este rubro tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y el más alto nivel de seguridad para el personal propio del Contratista, del Ministerio o terceros.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista deberá ajustarse a lo que en la materia dispone la Ley Nacional 19587/72, su Decreto Reglamentario 351/79, la Resolución 1069/91 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Legislación de aplicación:

Para la organización de la seguridad de los trabajos se tendrá en cuenta la siguiente legislación:



Ministerio de Desarrollo Social



- Ley Nacional 24028 de Riesgos de Trabajo.
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 911/96.

### **CLAUSULAS PARTICULARES:**

#### **1. Presentación de la oferta - Obligaciones del oferente:**

La oferta se deberá presentar por duplicado debidamente firmada en todas sus hojas. Podrá presentarse hasta la fecha y hora indicada, en sobre cerrado, con identificación de la presente contratación. Deberá ser formulada en moneda nacional, sin discriminar el I.V.A, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

#### **2. Contenido de la Oferta:** La oferta económica deberá ser presentada con:

- a) Documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores.
- b) Constancia de Inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO)
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.

#### **3. Forma de cotización:**

La cotización será hecha por ítem, consignándose el precio unitario. Según **Anexo B**.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, no reconocerá ningún adicional, ni gasto que no haya sido debidamente explicitado en su Presupuesto.

**4. Plazo de mantenimiento de oferta:** SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**5. Plazo de inicio del servicio:** Dentro de los CINCO (5) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra, se labrará un Acta de Inicio de actividades, entre el adjudicatario y el área requirente. La Cooperativa deberá presentar un cronograma de tareas con las fechas máximas de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Servicios Generales.

**6. Plazo de Ejecución:** Será de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Inicio, establecida en la Cláusula anterior.

**7. Visita al edificio:** Es condición del llamado la visita del proponente al edificio donde se realizarán las tareas, a fin de interiorizarse de todo cuanto pueda influir en la justa cotización de los servicios que se solicitan. El oferente deberá coordinar la visita con el área requirente, **Departamento de Servicios Generales, Tel.: (011) 4379-3857/58.**

**8. Lugar de prestación del servicio:** Las tareas se desarrollarán en el inmueble sede de este Ministerio de Desarrollo Social en el Piso N° 15, sito en Av. 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**9. Forma de prestación del servicio:** Será según la descripción de trabajos y condiciones detalladas en el **Anexo A**.

**10. Adjudicación:** Se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

**11. Certificaciones provisionarias:** Las dos primeras certificaciones se harán cada SIETE (7) días corridos desde el comienzo de las tareas, y luego se harán cada QUINCE (15) días corridos.

**La Comisión de Recepción Definitiva:** tomará intervención en cada una de las certificaciones, emitiendo el Acta de Recepción Definitiva correspondiente al porcentaje correspondiente de las tareas.

**12. Conformidad de la recepción:** la recepción definitiva se llevará a cabo dentro de los DIEZ (10) días corridos de completada la entrega de los bienes o la prestación del servicio, instancia en la cual la Comisión de Recepción Definitiva labrará el acta correspondiente.

#### **13. Facturación:**

**13.1 Lugar de presentación de las facturas:** serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de



Ministerio de Desarrollo Social



10:00 a 18:00 hs.

**13.2 Forma y tiempo de presentación:** se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de los remitos de entrega debidamente conformados;
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura.
- h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

**13.3** Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los quince días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra presentación de un Pagaré por el monto total del adelanto, y a la orden del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

El saldo restante se liquidará conforme a las certificaciones de avance de tareas establecidas en la cláusula N° 11, las que contemplarán el descuento proporcional del anticipo efectuado y una deducción transitoria adicional equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la certificación, a los fines de garantizar la correcta realización de las tareas. Esta deducción adicional será liquidada contra la emisión del acta establecida en la cláusula N° 12. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

**13.4 Información de cuenta bancaria - Alta de beneficiario:** Según nuevas normas implementadas por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN con referencia a las Altas de Beneficiarios, a los efectos de percibir el pago la Cooperativa deberá enviar la documentación (Anexo II, Anexo III, extracto bancario y constancia de Inscripción en AFIP) escaneada a la casilla de correo [contaduria-benef@desarrollosocial.gob.ar](mailto:contaduria-benef@desarrollosocial.gob.ar), en el asunto deberán identificar N° de CUIT y nombre del beneficiario

**13.5 Moneda de pago:** La moneda de pago será la de curso legal en el país.

**14. Pago:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 12.

**15.** A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"



Ministerio de Desarrollo Social



## ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

**Contratación de profesional con incumbencia:** El adjudicatario será responsable de la contratación de profesionales con incumbencia en el nivel de tareas contratadas, y con antecedentes e idoneidad a plena satisfacción del coordinador de trabajos; los mismos deberán certificar mediante su firma el cumplimiento parcial o total de las tareas ejecutadas y ejercer el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

Actuará con el carácter de Representante Técnico:

- Un arquitecto o ingeniero civil para la ejecución de las tareas.

Se entregará al Ministerio una notificación en la cual se detalla apellido, título obtenido y número de matrícula vigente de los mismos.

## GENERALIDADES Y TRABAJOS PREMILINARES:

Serán rechazadas todas las estructuras o trabajos que no estén de acuerdo con las especificaciones y órdenes impartidas oportunamente.

Será obligación de la cooperativa, la verificación de dimensiones in situ, para la ejecución y fabricación de elementos, las medidas mencionadas a continuación son orientativas a los fines de una cotización.

Los trabajos se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas correspondientes y las especificaciones generales.

La propuesta comprenderá los materiales, ejecución y trabajos necesarios, incluyendo aquellos que no estén expresamente mencionados y fueran imprescindibles para una completa terminación de acuerdo a las reglas del arte y que aseguren el cumplimiento de los fines propuestos, incluyendo cualquier provisión accesoria o complementaria no especificada.

### Conocimiento del lugar

La cooperativa deberá examinar por su cuenta y riesgo y en compañía de la inspección el lugar destinado a los trabajos y conocer perfectamente el estado en que lo va a recibir, como así también las condiciones y restricciones que deba tener en cuenta durante la ejecución de las tareas, establecidas por el comitente, tanto por el tipo de tareas, como por sus plazos de ejecución, previsiones de seguridad y otros.

### Limpieza

La Cooperativa procederá a la limpieza de los locales a realizar trabajos en la primera etapa antes de iniciar las tareas; para ello se retirarán todos los residuos, materiales en desuso y equipamiento no utilizados y se lo dejará en condiciones favorables para la buena marcha de los trabajos.

### Locales para acopio de materiales

La Cooperativa deberá implementar las medidas necesarias con el fin de acopiar los materiales destinados a la realización de los trabajos de manera de protegerlos del sol, lluvia, heladas, etc. El piso del local que se disponga para tal fin será apropiado al material que se acopia.

No se permitirá acopiar materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia.

## MATERIALES

### Normas generales

#### Calidad

Los materiales, serán en general, de la mejor calidad en su clase y sus características responderán a las normas y/o condiciones mínimas especificadas en cada caso.

#### Muestras

La Cooperativa deberá presentar muestras de todo material o elemento antes de su colocación en el edificio. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones contractuales, dichos materiales serán aprobados por el Departamento de Servicios Generales. Todas las muestras se devolverán a la Cooperativa una vez finalizadas las tareas, en caso de no ser afectadas por los ensayos que se practiquen, sin derecho de reclamo de adicional alguno.

#### Ensayos

El Departamento de Servicios Generales podrá ordenar la ejecución de ensayos sobre los materiales que considere conveniente a efectos de determinar su calidad. Para tal fin, se extraerán muestras de cada una de las partidas ingresadas al edificio, debiéndose individualizar en forma segura las pertenecientes a cada una de ellas. Estará a cargo de la Cooperativa el pago de todas las obligaciones emergentes del ensayo (materiales, ejecución de tareas, transporte, aranceles, etc.).



*Ministerio de Desarrollo Social*



**Especificaciones técnicas**

Para la realización de los trabajos la Cooperativa deberá verificar las medidas en el lugar y serán entregados cada uno en el Edificio correspondiente.

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

**GENERALIDADES Y TRABAJOS PRELIMINARES:**

**Limpieza.**

La cooperativa procederá a la limpieza de los locales a realizar trabajos en la primera etapa antes de iniciar las tareas; para ello se retirarán todos los residuos, materiales en desuso y equipamiento no utilizados y se lo dejará en condiciones favorables para la buena marcha de los trabajos.

**Locales para acopio de materiales.**

La cooperativa deberá implementar las medidas necesarias con el fin de acopiar los materiales destinados a la realización de los trabajos de manera de protegerlos del sol, lluvia, heladas, etc. El piso del local que se disponga para tal fin será apropiado al material que se acopia.

No se permitirá acopiar materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia.

**Elementos de seguridad.**

Todas las tareas serán realizadas por personal idóneo para las tareas a ejecutar. El mismo deberá contar con los elementos de seguridad y protección necesarios que cumplan con la normativa vigente como ser casco, arnés, ropa de trabajo, zapatos de seguridad, antiparras, guantes y todo otro elemento que sea necesario acorde a los trabajos a realizar.

**Personal de seguridad e Higiene.**

Se adjudicará personal del Ministerio de Desarrollo Social capacitado en Seguridad e Higiene, la responsabilidad de controlar el sector de las tareas a realizar, con el fin de hacer cumplir con las reglamentaciones vigentes. El mismo efectuará periódicas y metódicas inspecciones a los inmuebles donde se desarrollan las actividades. Se tendrá especial consideración en los siguientes puntos abajo descriptos.

**Decreto N° 911/96.**

- Capacitación a los operarios en materia de higiene y seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña. Art. 8, 10 y 11
- Protección contra la caída de personas – Artículo 52
- Trabajo con riesgo de caída a distinto nivel – Artículos 54 a 57
- Señalización en la construcción – Artículos 66 y 69
- Equipos y elementos de protección personal – Artículos 98, 99 y 112
- Normas de prevención en las instalaciones y equipos de obra – Artículos 221 y 222

**Materiales.**

**Normas generales.**

**Calidad.**

Los materiales, serán en general, de la mejor calidad en su clase y sus características responderán a las normas y/o condiciones mínimas especificadas en cada caso.

**Muestras.**

La cooperativa deberá presentar muestras de todo material o elemento antes de su colocación en el edificio. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones contractuales, dichos materiales serán aprobados por la inspección. Todas las muestras se devolverán a la cooperativa una vez finalizadas las tareas, en caso de no ser afectadas por los ensayos que se practiquen, sin derecho de reclamo de adicional alguno.

**Ensayos.**

El Departamento de Servicios Generales podrá ordenar la ejecución de ensayos sobre los materiales que considere conveniente a efectos de determinar su calidad. Para tal fin, se extraerán muestras de cada una de las partidas ingresadas al edificio, debiéndose individualizar en forma segura las pertenencias a cada una de ellas. Estará a cargo de la cooperativa el pago de todas las obligaciones emergentes del ensayo (materiales, ejecución de tareas, transporte, aranceles, etc.).

**Materiales envasados.**



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

Se entregarán en el edificio, en sus envases originales, perfectamente cerrados, rotulados de fábrica. Cuando se prescriba el uso de materiales "aprobados", deberán llevar la constancia de dicha aprobación en el rótulo respectivo o donde correspondiera. Ningún material envasado, podrá ser retirado del envase, hasta su colocación definitiva.

**Almacenamiento.**

Todos los materiales embolsados (cales, cementos, yesos, pinturas, revestimientos, etc.), se acopiarán en lugares cubiertos. Cualquier excepción a esta norma debe ser aprobada expresamente por el Departamento de Servicios Generales.

**ITEM N°1- ALBAÑILERIA BAÑO DE MUJERES**

**1:1 Contrapisos**

**Sobre losa de hormigón armado**

Se hará un contrapiso de espesor mínimo de 8 cm., deberá presentar previamente las cañerías de desagües cloacal con su respectiva pendiente, para realizar el contrapiso necesario.

Estará compuesto por:

1/4 parte de cemento

1 parte de cal hidráulica

4 partes de arena mediana

8 partes de leca

**1:2 Carpetas de nivelación y/o asiento**

**De cemento**

Se ejecutará, 24 hs. después de terminado el contrapiso, una carpeta de asiento de cemento de 20 mm. De espesor mínimo, que estará constituida por:

1 parte de cemento

3 partes de arena mediana

En los baños, al mortero se le agregará hidrófugo a razón del 10% del volumen de agua de amasado, esta carpeta se vinculará con la capas aisladoras hidrófugas verticales.

El agua de las mezclas de la carpetas de asiento contendrá un aditivo de primera marca que garantice adherencia y curado eficaces en las proporciones determinadas por los fabricantes.

La misma deberá tener una superficie perfectamente lisa, horizontal y uniforme, comprimida a frataz hasta que el agua refluya en la superficie.

**1:3 Revoques**

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente.

Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse las siguientes tareas:

a) Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.

b) Abrevado de la pared con agua.

c) Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.

d) Ejecución de puntos y fajas de guías.

e) Se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

Serán perfectamente homogéneos en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, rebabas, uniones defectuosas y cualquier otro defecto. Sus aristas serán vivas y rectilíneas en todos los ambientes y no presentarán alabeos. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque en su encuentro con el solado, para que su unión quede perfectamente realizada. El agua de amasado de todo tipo de revoque contendrá un aditivo de marca reconocida capaz de garantizar buena adherencia y curado, en la proporción establecida por los fabricantes. Se tomarán además los recaudos descriptos para capas aisladoras del presente pliego. Todas las instalaciones complementarias de las tareas y sus correspondientes remiendos, deberán ejecutarse antes de la aplicación de:

La capa aisladora hidrófuga vertical en muros exteriores.

Los jaharros no se ejecutarán hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente y tendrán como mínimo 1,5 cm. de espesor

Los enlucidos no se ejecutarán hasta que el jaharro haya fraguado y tendrán como máximo 0,5 cm. de espesor.

Para cualquier tipo de revoque la Cooperativa preparará las muestras que la Supervisión requiera hasta lograr su aprobación. Se emplearán para los revoques las mezclas que se indican a continuación:

**Jaharro fratasado a la cal y enlucido de yeso**

Se efectuará en dos etapas:

Jaharro a la cal constituido por:

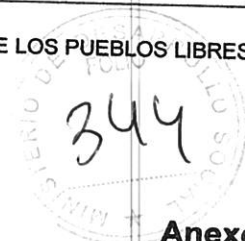
1/4 parte de cemento

1 parte de cal aérea

3 partes de arena mediana



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

Enlucido de yeso constituido por:

Una mezcla de terminación de primera marca, para aplicación manual, elaborado en base yeso y aditivos químicos. La mezcla de terminación se aplicará con llana, si la base es pareja se podrá ejecutar con un espesor de 1 mm. a 2 mm. siempre y cuando se logre una terminación espejo.

#### 1:4 Restauración y colocación de herrajes existentes en box de inodoros

Se procederá al retiro de los herrajes antiguos de las puertas retrete de los box de inodoros, se limpiarán adecuadamente para poder realizar el proceso de cromado.

Se deberá asegurar que todas las partes se encuentren en buen estado y en caso de que así no sea se repararán o bien se reemplazarán por piezas iguales.

Se incluye las bisagras, trabas, topes y tornillos.

#### 1:5 Restauración de hoja de carpintería metálica

La cooperativa procederá a restaurar la ventana principal del baño.

El trabajo consiste en lijar a fondo, retirando todas las capas de pintura antigua que posee la carpintería, se deberá reemplazar los contravidrios faltantes o en mal estado por similares a los colocados actualmente.

Luego de esto se aplicará una mano de antióxido y dos manos de esmalte sintético a pincel.

Incluye además el cambio de los vidrios.

#### 1:6 y 1:7 Cielorrasos de placa de roca de yeso

Armado de la estructura: se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, sobre la cual se fijarán las placas estándar de 9.5mm de espesor. La estructura del cajón se realiza utilizando perfiles tipo solera de 35mm y Montante de 34mm. Los perfiles Montantes se cortarán de acuerdo a las dimensiones de los cajones, calculando aproximadamente 1cm menos que la separación entre las Soleras ya colocadas sobre las paredes. Dentro de las soleras se colocarán los perfiles montantes, cada 40cm, fijándolos a éstas con tornillos de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Una vez definida y marcada la altura del futuro cajón, se fijará la primera solera sobre la pared del lado mayor del ambiente, repitiendo esta operación sobre la pared opuesta, cuidando mantener el mismo nivel. Para fijar los perfiles se utilizarán fijaciones tipo tarugo fischer y tornillos N°8, colocándolos cada 60cm. Una vez verificada la nivelación de los perfiles montantes, se colocará sobre ellos y transversalmente un perfil montante con una separación máxima de 1,20m, estos perfiles serán las "vigas maestras" de la estructura y deberán estar suspendidos del techo por medio de las "velas rígidas" (perfiles Montante colocados cada 1,00m como máximo). Se deberán realizar todos los refuerzos necesarios para luego poder colocar los artefactos de iluminación de grandes dimensiones. Estos refuerzos se realizan con perfiles solera fijados a los montantes con tornillos T1. En caso de instalar artefactos de iluminación de dimensiones pequeñas, solamente será necesario realizar las perforaciones del diámetro necesario, utilizando una mecha copa.

Emplacado: Una vez armada la estructura, se colocarán las placas estándar de 12.5mm de espesor, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una separación de 10 mm de los mismos.

Masillado y terminaciones: Para asegurar una correcta terminación, se colocará un perfil buña perimetral en el encuentro entre el cajón y mampostería u otro material, fijándolo a las placas durlock con tornillos T2 o cemento de contacto. En los encuentros entre cielorraso y pared durlock, se podrá colocar cinta de papel en ángulo. Las placas se colocan en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre sí, de manera tal que no queden juntas continuas a lo largo de todo el cielorraso. Estos perfiles de terminación se masillan aplicando dos manos de masilla durlock lista para usar o masilla durlock de secado rápido, al igual que las improntas de los tornillos. El tomado de juntas entre placas se realizará con cinta de papel de celulosa especial y masilla durlock lista para usar o masilla durlock de secado rápido, cubriendo también las improntas de los tornillos y los perfiles buña perimetral, respetando los tiempos de secado de la masilla que se esté utilizando.

#### 1:8 y 1:9 Pintura

##### Pinturas para paramentos interiores

Paredes con terminación de enlucido de yeso.

✓ Látex:

- una mano de fijador al aguarrás, dejando secar 24 horas.
  - se efectuarán las reparaciones necesarias con enduido al aguarrás.
  - lijado de toda la superficie
  - repaso del enduido
  - lijado
  - dos manos de látex aplicado a pincel y rodillo, dejando secar 10/12 horas entre manos.
- Se pintarán con látex antifhongos.





Ministerio de Desarrollo Social



### **Pinturas para cielorrasos**

#### **Cielorrasos de yeso:**

✓ Látex:

- una mano de fijador al agua, dejando secar 24 horas.
- se efectuarán las reparaciones necesarias con enduido al agua.
- lijado
- dos manos de látex para cielorrasos aplicado a pincel y/o rodillo, dejando secar 10/12 horas entre manos.

#### **1:10 Restauración de carpinterías de madera**

Se procederá a la restauración de todas las carpinterías de madera, para lo cual se lijarán retirando la pintura antigua. Se deberán cambiar las partes o piezas que se encuentren en mal estado.

De ser necesario se aplicará masilla para madera y su posterior lijado.

Se aplicarán dos manos de barniz, siendo lijadas las partes entre mano y mano.

Se incluye el arreglo o cambio de bisagras, picaportes, etc.

### **ITEM N°2- INSTALACIÓN SANITARIA EN BAÑO DE MUJERES**

#### **2:1 Y 2:2 Agua fría e instalación cloacal**

##### **Generalidades**

##### **Alcance de los trabajos**

Los trabajos que se especifican tienen por finalidad la construcción de la instalación sanitaria en baños del piso 15:

La Cooperativa debe proveer y colocar todos los materiales, equipos, realización de los trabajos y de fábrica necesarias para concluir correctamente los trabajos de acuerdo a su fin.

Se consideran incluidos en los trabajos las correspondientes conexiones: desde cada local hasta el montante vertical.

##### **Especificaciones constructivas**

##### **Certificación de normas de fabricación y montaje de elementos de la instalación**

La colocación de todos los elementos constitutivos de la instalación debe hacerse con la mayor prolijidad y esmero y a total satisfacción de la Inspección.

Todos los equipos, artefactos y materiales que a juicio de la Inspección no hayan sido correctamente instalados, que presenten daños o ralladuras, o que su funcionamiento no sea totalmente normal, serán removidos y vueltos a colocar o reemplazados por otros, nuevos y sin uso anterior.

##### **Instalación de agua**

La Cooperativa elegirá los caños y accesorios entre las siguientes marcas: Acqua sistem, IPS, Decker.

Las llaves de paso serán de "válvula suelta" con campana, cromo "Y" marca FV. Las distribuciones dentro de los locales sanitarios correrán a 30 cm. del nivel de piso, separadas de las de agua caliente a no menos de 5 cm., Ver en "colocación de artefactos" la ubicación de las tomas para conexiones de los artefactos y alturas de griferías embutidas en paredes. En ningún caso se aceptarán tees centrales roscadas para alimentar artefactos, siempre las distribuciones podrán tener posibilidad de movimiento y la toma de artefactos quedará fija.

Las distribuciones en cualquier material que se materialice, tendrán un envoltorio doble de papel acanalado que permita su movimiento evitando tensiones en la cañería.

##### **Materiales**

##### **Generalidades**

Las cañerías, artefactos, accesorios, máquinas y demás receptáculos a emplear en estas tareas, serán nuevos, de procedencia nacional, de los tipos, calidades y dimensiones específicas en los planos y en los casos requeridos, fabricados y certificados con Normas IRAM.

Toda vez que en las especificaciones se diga "Equivalente" debe entenderse: "Equivalente" a juicio exclusivo de la Inspección.

No se permitirá ningún cambio de material especificado, por otro que no sea de mejor calidad, al sólo juicio de la Inspección, la que lo aprobará o rechazará por escrito.

##### **Llaves de paso**

Las mismas podrán ser del siguiente tipo:

- En la cañería de distribución interna dentro de los locales sanitarios, las llaves de paso serán del tipo globo a válvula suelta, de bronce y llevarán campana cromada.

##### **Muestras**

El Cooperativa previamente a la adquisición, deberá presentar a la Inspección un ejemplar de la grifería de cada artefacto incluso sopapa, soportes, llaves de paso, llave maestra, férula, válvula esclusa, codo desagüe de inodoro alto y de pileta de cocina, válvula de retención, junta elástica, sifón de acceso, reja de piso. Deberá también en las mismas condiciones, indicar la marca y tipo de caños y piezas especiales de los diferentes materiales a utilizar en las instalaciones de desagüe y de provisión de agua, marcas características de inodoros, lavabos, piletas, etc.

##### **Protección y aislamiento de las cañerías**

##### **Generalidades**



Ministerio de Desarrollo Social



**Anexo A**

Deberán protegerse todas las cañerías que puedan ser atacadas por la acción de los morteros de cal y cemento, la intemperie y/o acción solar. También deberán aislarse aquellas que conduzcan agua caliente.

#### **Cañerías embutidas**

Cuando las cañerías para provisión de agua se coloquen embutidas en muros de albañilería, muros y losas de hormigón y contrapisos de pisos y azoteas, llevarán una capa doble de papel acanalado y sobre éste un vendaje solapado al 100% de un film auto ajustable de polietileno. En cañerías de plomo, éstas se protegerán con pintura asfáltica y papel ruberoid embreado, con una superposición del 50 %. Si conducen agua caliente a presión, las cañerías llevarán además, una envoltura de cartón canaleta, entre la pintura anticorrosivo y el fieltro saturado.

#### **Colocación de artefactos**

En la colocación de los artefactos se exigirá una prolija terminación. A tal efecto deberán tomarse las precauciones necesarias durante la instalación del encañado de manera que al colocarse la toma de desagüe y toma de agua de los artefactos, las mismas queden perfectamente niveladas y escuadradas.

La colocación de artefactos se realizará a entera satisfacción del Departamento de Servicios Generales.

La alimentación a las griferías externas de artefactos, se realizará por medio de conexiones de cobre conformadas, recocidas y cromadas de 9 mm de diámetro con una terminación de tuerca loca hembra de 13 mm (1/2 unión) y otra fija macho de 13 mm, que se conectará al codo hembra roscado y embutido en la pared, interponiendo una roseta también cromada ó de acero inoxidable.

Estos depósitos se fijarán a la pared por medio de tornillos del tipo para inodoros, serán de bronce, largos y con cabeza cromada y arandela de cobre. La conexión del inodoro a su desagüe, se realizará interponiendo una conexión de neopreno sin masilla. El inodoro se fijará por medio de tornillos de bronce largos para inodoros, de cabeza cromada desmontables y tarugos plásticos de 8 mm del tipo para ladrillo hueco.

El inodoro una vez conectado y fijado será sellado en todo su perímetro. Los artefactos no tendrán ningún tipo de movimiento.

Cuando lleven columna, su altura será la que surja del apoyo sobre la misma. La fijación será según lo ya especificado.

Los puntos de fijación se efectuarán mediante ladrillos comunes y mezcla de asiento de cal reforzada 1:1:3. Una vez calzado desde abajo el artefacto, se calzará perimetralmente con mezcla reforzada y un aditivo impermeabilizante.

Realizadas las operaciones anteriores, se conectará el desagüe conectado a la sopapa previamente ajustada y probada su hermeticidad. Las piletas de lavar se instalarán a 86 cm. del nivel de piso terminado. Se fijarán con las mismas grapas y fijaciones que los lavatorios. Se sellará con pastina blanca el perímetro contra el paramento del artefacto.

Las tomas para las conexiones de los distintos artefactos desde el nivel de piso terminado serán según el siguiente detalle: Lavatorios al centro del artefacto. Las distancias entre tomas de agua fría y caliente para conexiones del mismo artefacto será de 12 cm. En los artefactos que desaguan a pared, tales desagües se instalarán en el centro de las conexiones de agua. Las tomas de las distintas conexiones de los artefactos quedarán perfectamente niveladas.

#### **Materiales**

##### **Generalidades**

Las cañerías, artefactos, accesorios, máquinas y demás receptáculos a emplear en estos trabajos, serán nuevos, de procedencia nacional, de los tipos, calidades y dimensiones específicas en los casos requeridos, fabricados y certificados con Normas IRAM.

Toda vez que en las especificaciones se diga "Equivalente" debe entenderse: "Equivalente" a juicio exclusivo del Departamento de Servicios Generales.

No se permitirá ningún cambio de material especificado, por otro que no sea de mejor calidad, al sólo juicio del Departamento de Servicios Generales, la que lo aprobará o rechazará por escrito.

Las cañerías de agua a la vista expuesta a rayos solares en forma directa o indirecta, serán de cobre ó polipropileno con capa de aluminio. En este último caso, se debe proteger los accesorios de polipropileno termo fusionados, con cintas con aluminio aptas para usarse expuestas a rayos solares, directa o indirectamente.

Caños y accesorios de polipropileno con uniones por interfusión, aptos para usar con agua fría y caliente. Los accesorios serán de la misma marca que los caños. Cuando en algún extremo lleven rosca, éstas serán con rosca metálica. No será permitido el uso de accesorios embutidos roscados o termo fusionados con roscas plásticas para la conexión a los artefactos.

##### **Inspecciones y pruebas**

Las Inspecciones y pruebas mencionadas y las restantes que figuran en este artículo las preparará la Cooperativa y se practicarán en presencia de la Inspección poniendo en conocimiento de la misma con una anticipación de 48 hs. el día y hora en que decida llevarlas a cabo.

La Inspección exigirá que se practiquen como mínimo las siguientes pruebas tareas:

- 1) Materiales en el lugar donde se realizaran los trabajos
- 2) Fondo de piletas de piso.
- 3) Lechos de asiento para cañerías.

Cañerías de desagüe, ventilación, de provisión de agua fría y caliente, etc., colocadas

Prueba de funcionamiento de presiones y caudales en duchas y piletas de cocina antes de tapar canaletas de cañerías embutidas.

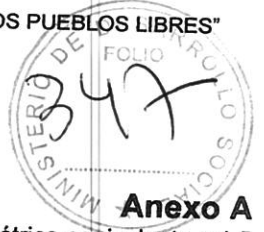
4) Revestimiento de muros y tabiques y pisos impermeables.

5) Paso de tapon en cañerías de desagüe cloacal de 0,100m de diámetro o mayor, ya se trate de tirón recto, horizontal, de columna o entre cámaras de inspección

6) Prueba hidráulica del sistema cloacal.



Ministerio de Desarrollo Social



- 7) Carga de las cañerías de agua fría y caliente por piso mediante bomba a una presión manométrica equivalente a 1,5 veces la presión de servicio.
  - 8) Inspección general.
  - 9) Cumplimiento de lo ordenado en la Inspección General si hubiere lugar.
- Para todas las pruebas e inspecciones se tendrán en cuenta las instrucciones que figuran en el "Reglamento de Inspecciones e Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales"

#### Instalación cloacal

Desagües primarios y secundarios:

Las cañerías para desagüe cloacal se deberán proveer e instalar en polipropileno reforzado, con unión deslizante por O'ring M.O.L. de doble labio,

Se emplearán para todas las cañerías que se ejecuten nuevas de desagüe primario y secundario, horizontales y verticales, caños de Ppolipropileno reforzado, con unión deslizante por O'ring M.O.L. de doble labio mm de espesor, aprobados y que respondan a las dimensiones y características establecidas en las Normas IRAM 13.325 y 13.326. Las uniones entre caños de distinto material se efectuara por el sistema de espiga o enchufe, y las superficies a unir deberán limpiarse a efecto de eliminar cualquier suciedad y grasitud y se efectuará un suave esmerilado para facilitar la acción del adhesivo. No se admitirán dobleces ni arqueamientos en los caños para efectuar cambios de dirección, debiendo emplearse a sus efectos piezas especiales exclusivamente. Los accesorios y piezas especiales en todos los casos deberán ser íntegramente fundidos en una sola pieza.

Las cañerías embutidas deberán forrarse con papel a los efectos de garantizar el libre movimiento.

Las rejillas de piso ubicadas en los baños serán de 0,15 x 0,15m reforzadas, a bastones y atornilladas al marco con dos tornillos de cabeza fresada, el marco será del tipo reforzado, también de bronce y especial para amurar. Los desagües secundarios, incluyendo la PPA 0.060, se construirán con el mismo material y marca que las cañerías de desagües primarios.

Las cañerías se colocarán sobre las losas, teniendo especial cuidado que las mismas no queden aprisionadas por el contrapiso. Para tal fin, se protegerá con doble capa de papel acanalado y una terminación realizada con un film de polietileno autoajustable solapado no menor a 3 cm. Tal protección se continuará verticalmente embutida en paredes hasta los 30 cm. del nivel de piso terminado.

#### • Instalación de ventilación:

Los remates de ventilación de las CDV, caños de ventilación subsidiaria o de ventilación de distintos sistemas primarios ó secundarios, se construirán con el mismo material y marca que las cañerías de desagües primarios cuando éstas estén protegidas en plenos de mampostería.

#### Materiales

##### Generalidades

Las cañerías, artefactos, accesorios, máquinas y demás receptáculos a emplear en estas tareas, serán nuevos, de procedencia nacional, de los tipos, calidades y dimensiones específicas en los planos y en los casos requeridos, fabricados y certificados con Normas IRAM.

Toda vez que en las especificaciones se diga "Equivalente" debe entenderse: "Equivalente" a juicio exclusivo de la Inspección.

No se permitirá ningún cambio de material especificado, por otro que no sea de mejor calidad, al sólo juicio de la Inspección, la que lo aprobará o rechazará por escrito.

#### Desagües primarios

En desagües primarios, para su construcción, se podrá elegir las siguientes opciones:

- En cañerías primarias y secundarias, se podrá usar caños y accesorios de polipropileno para desagüe domiciliario fabricados bajo Norma IRAM 13.476 con junta elástica, debiendo ser los elementos a unir de la misma marca, estas podrán ser Amanco, Acuaduct o Duratop. En todos los casos solo se aceptará material con calidad de fabricación certificada con sello IRAM de esa norma.

#### Fijaciones de cañerías de desagüe cloacal y de ventilación

##### Generalidades

Las cañerías en general se fijarán en el sitio a entera satisfacción de la Supervisión, empleándose para los elementos y tareas de apoyo, sostén y calce, los materiales que se especifican en los artículos que siguen. Todos los elementos metálicos a instalar recibirán previo a su colocación, una mano de pintura asfáltica aprobada o anticorrosivo según corresponda.

#### Características de la fijación de las cañerías

- 1) Con ramales suspendidos bajo los entresijos, en el enchufe del caño vertical, grapas constituidas por abrazaderas y riendas desarmables de planchuelas de hierro dulce de 25 mm de ancho por 3 mm de espesor, bulones de hierro de 6 mm y 25 mm de largo, travesaños de hierro dulce "T" o ángulo de 50 mm y 6 mm de espesor.
- 2) Con ramales apoyados sobre losa, entresijo, al enchufe del ramal vertical en cada entresijo deberá apoyar totalmente sobre la losa que constituye el entresijo.

#### Protección y aislación de las cañerías

##### Generalidades

Deberán protegerse todas las cañerías que puedan ser atacadas por la acción de los morteros de cal y cemento, la intemperie y/o acción solar. También deberán aislarse aquellas que conduzcan agua caliente.

#### Cañerías embutidas



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

Cuando las cañerías para desagüe o provisión de agua se coloquen embutidas en muros de albañilería, muros y losas de hormigón y contrapisos de pisos y azoteas, llevarán una capa doble de papel acanalado y sobre éste un vendaje solapado al 100% de un film autoajustable de polietileno. En cañerías de plomo, éstas se protegerán con pintura asfáltica y papel ruberoid embreado, con una superposición del 50 %. Si conducen agua caliente a presión, las cañerías llevarán además, una envoltura de cartón canaleta, entre la pintura anticorrosivo y el fieltro saturado.

### Desagües y ventilaciones

#### Posición

a) Columnas de descarga: Se colocarán embutidas. Los ramales primarios y secundarios en plantas altas irán suspendidos o en contrapisos según indicaciones de planos. Las cañerías se fijarán conforme al Art. Fijación de las Cañerías.

#### Pendiente

En cuanto a las cañerías suspendidas bajo entresijos se tendrá en cuenta la altura mínima de los locales.

#### Cambios de dirección

Se utilizarán codos y curvas en los cambios de dirección de las columnas verticales. Sólo podrán emplearse codos en los desvíos de columnas de ventilación. En los desvíos ascendentes estas piezas llevarán base de asiento.

En las cañerías horizontales enterradas sólo podrán colocarse ramales y curvas a 45° para cambios exclusivamente de dirección.

#### Cambios de sección

Los cambios de sección en las cañerías horizontales se efectuarán mediante ramales a 45° o 90° o bien mediante reducciones concéntricas en columnas de descarga y excéntricas en cañerías horizontales. En las cañerías de distribución podrán emplearse bujes de reducción.

#### Inspecciones y pruebas

Las Inspecciones y pruebas mencionadas y las restantes que figuran en este artículo las preparará la Cooperativa y se practicarán en presencia de la Inspección poniendo en conocimiento de la misma con una anticipación de 48 hs. el día y hora en que decida llevarlas a cabo.

La Inspección exigirá que se practiquen como mínimo las siguientes pruebas tareas:

1) Materiales en el lugar donde se realizaran los trabajos

2) Fondo de piletas de piso.

3) Lechos de asiento para cañerías.

Cañerías de desagüe, ventilación, de provisión de agua fría y caliente, etc., colocadas

Prueba de funcionamiento de presiones y caudales en duchas y piletas de cocina antes de tapar canaletas de cañerías embutidas.

4) Revestimiento de muros y tabiques y pisos impermeables.

5) Paso de tapón en cañerías de desagüe cloacal de 0,100m de diámetro o mayor, ya se trate de tirón recto, horizontal, de columna o entre cámaras de inspección

6) Prueba hidráulica del sistema cloacal.

7) Carga de las cañerías de agua fría y caliente por piso mediante bomba a una presión manométrica equivalente a 1,5 veces la presión de servicio.

8) Inspección general.

9) Cumplimiento de lo ordenado en la Supervisión General si hubiere lugar.

Para todas las pruebas e inspecciones se tendrán en cuenta las instrucciones que figuran en el "Reglamento de Inspecciones e Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales"

#### Instalación sanitaria:

##### Colocación de artefactos

En la colocación de los artefactos se exigirá una prolija terminación. A tal efecto deberán tomarse las precauciones necesarias durante la instalación del encañado de manera que al colocarse la toma de desagüe y toma de agua de los artefactos, las mismas queden perfectamente niveladas y escuadradas.

La colocación de artefactos se realizará a entera satisfacción del Departamento de Servicios Generales.

La alimentación a las griferías externas de artefactos, se realizará por medio de conexiones de cobre conformadas, recocidas y cromadas de 9 mm de diámetro con una terminación de tuerca loca hembra de 13 mm (1/2 unión) y otra fija macho de 13 mm, que se conectará al codo hembra roscado y embutido en la pared, interponiendo una roseta también cromada o de acero inoxidable.

La conexión del inodoro a su desagüe, se realizará interponiendo una conexión de neopreno sin masilla. El inodoro se fijará por medio de tornillos de bronce largos para inodoros, de cabeza cromada desmontables y tarugos plásticos de 8 mm del tipo para ladrillo hueco.

La conexión a la grifería embutida de la ducha, así como el barral correspondiente a la flor, se realizará siempre con un diámetro no menor a 13 mm.

Los inodoros una vez conectados y fijados serán sellados sus pedestales con pastina blanca en todo su perímetro. Los artefactos no tendrán ningún tipo de movimiento.

Cuando lleven columna, su altura será la que surja del apoyo sobre la misma. La fijación será según lo ya especificado.

Una vez instaladas ambas piezas se sellará con pastina el perímetro exterior inferior y superior de la columna, en forma



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

similar al pedestal de los inodoros. Los puntos de fijación se efectuarán mediante ladrillos comunes y mezcla de asiento de cal reforzada 1:1:3. Una vez calzado desde abajo el artefacto, se calzará perimetralmente con mezcla reforzada y un aditivo impermeabilizante. Realizadas las operaciones anteriores, se conectará el desagüe conectado a la sopapa previamente ajustada y probada su hermeticidad. Las piletas de lavar se instalarán a 86 cm. del nivel de piso terminado. Se fijarán con las mismas grapas y fijaciones que los lavatorios. Se sellará con pastina blanca el perímetro contra el paramento del artefacto.

Las griferías de pared en cocinas se instalarán a 1,1 m del nivel de piso terminado, siempre que por el diseño específico ó pedido del Departamento de Servicios Generales no defina otra medida. Las griferías de ducha se instalarán a 1,1 m del nivel de piso terminado. Las tomas para las conexiones de los distintos artefactos desde el nivel de piso terminado serán según el siguiente detalle: Lavatorios y Piletas de Cocinas 45 cm. al centro del artefacto. Las distancias entre tomas de agua fría y caliente para conexiones del mismo artefacto será de 12 cm. En los artefactos que desaguan a pared, tales desagües se instalarán en el centro de las conexiones de agua. Las tomas de las distintas conexiones de los artefactos quedarán perfectamente niveladas.

### **Materiales**

#### **Generalidades**

Las cañerías, artefactos, accesorios, máquinas y demás receptáculos a emplear en estos trabajos, serán nuevos, de procedencia nacional, de los tipos, calidades y dimensiones específicas en los casos requeridos, fabricados y certificados con Normas IRAM.

Toda vez que en las especificaciones se diga "Equivalente" debe entenderse: "Equivalente" a juicio exclusivo del Departamento de Servicios Generales.

No se permitirá ningún cambio de material especificado, por otro que no sea de mejor calidad, al sólo juicio del Departamento de Servicios Generales, la que lo aprobará o rechazará por escrito.

Caños y accesorios de polipropileno con uniones por interfusión, aptos para usar con agua fría y caliente. Los accesorios serán de la misma marca que los caños. Cuando en algún extremo lleven rosca, éstas serán con rosca metálica. No será permitido el uso de accesorios embutidos roscados ó termo fusionados con roscas plásticas para la conexión a los artefactos.

### **ITEM N°3- INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAÑO DE MUJERES**

#### **Especificaciones para la red de distribución de energía eléctrica**

##### **Líneas de usos generales**

Se extenderán desde el tablero seccional hasta cada punto de utilización, debiendo dividirse en circuitos para iluminación, tomacorrientes, según normativas vigentes.

No está permitido pasar más de una línea por la misma cañería.

La cantidad de tomacorrientes y su ubicación estará expresamente determinada en la documentación correspondiente.

##### **Iluminación eléctrica de baños**

Se ejecutará el nuevo tendido eléctrico completo. En este ítem se consideran las tareas de colocación de cañerías y cajas, y las bocas necesarias.

Se utilizarán caños metálicos semipesados 3/4" (marca Ayan o similar).

Todas las canalizaciones irán a la vista en los techos y embutidas sobre pared.

Se utilizarán rieles y grapas de fijación olmar, para sujetar las cañerías.

Las cajas de conexión serán de marca 9 de julio o similar y deberán tener Borne para conexión a tierra.

Los conectores y accesorios deberán permitir continuidad eléctrica de las canalizaciones.

Los equipos de iluminación se conectarán de manera individual a cada boca de salida a través de fichas enchufarles (macho -hembra), con descarga a tierra.

Las luminarias que se colocaran serán las siguientes:

Luminarias 2x18w Marca: Indular Modelo Lisse Due Color Gris

Luminarias Marca: San Lorenzo Modelo: 3628 Aluminio con vidrio Medidas: Exterior: 12.50cm Interior: 9cm

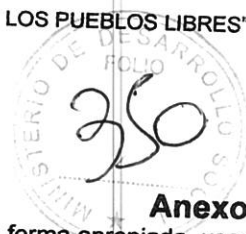
##### **Características de los materiales**

##### **Cables para instalación en cañerías:**

Serán de cobre flexible, con aislación de material plástico antillama, apto para 1000 Vca, con certificado de ensayo en fábrica a 6000 V para cables de hasta 10 mm<sup>2</sup> y a 2500 V luego de inmersión en agua por 12 horas para secciones mayores. Serán VN 2000 de Pirelli o similar. Serán provistos en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación. En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico. Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutros de los distintos circuitos trifásicos o monofásicos. Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores que se ubicarán en el comienzo y final de cada tramo del circuito al que correspondan, partiendo desde el tablero seccional. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a



Ministerio de Desarrollo Social



**Anexo A**

excesiva tracción y prolongado calor o humedad. El manipuleo y colocación será efectuado en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Cuando deban efectuarse uniones en las cajas de paso éstas serán mediante conectores colocados a presión que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor.

Los colores a utilizar serán los siguientes:

Fases: R, S y T: Rojo, negro y castaño.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo), se prohíbe expresamente el cable desnudo.

#### **Normas para materiales y ejecución de tareas.**

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente. En su propuesta la Cooperativa indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime a la Cooperativa de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego. La cualidad similar queda a juicio y resolución exclusiva de la Supervisión y en caso de que la Cooperativa en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Supervisión.

#### **Reglamentaciones, permisos e inspecciones.**

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AAE (última edición) en este orden.

Inspecciones.

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar la Supervisión, la Cooperativa deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

Luego de pasados y/o tendidos los conductores y antes de efectuar la conexión a tableros y consumos.

Al terminarse la instalación y previo a las pruebas detalladas a continuación.

Pruebas.

La Cooperativa presentará una planilla de pruebas de aislación de todos los circuitos, de conductores entre sí, y con respecto a tierra. Los valores mínimos de aislación serán de 300.000 ohms de cualquier conductor, con respecto a tierra y de 1.000.000 ohms de conductores entre sí, no aceptándose valores que difieran más del 10% para mediciones de conductores de un mismo ramal o circuito. Asimismo se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación.

#### **Garantías.**

La Cooperativa entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de 12 (doce) meses de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción final, el período de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso de la Cooperativa, en cuyo caso será de aplicación el expresado en el primer párrafo.

#### **ITEM N°4- TAREAS PRELIMINARES EN BAÑO DE HOMBRES**

##### **4:1 y 4:2 Retiro de artefactos y accesorios sanitarios:**

La cooperativa realizara el retiro de todos a los artefactos sanitarios y posterior retiro.

Todos los artefactos y elementos que la dirección de trabajos crea necesario queda bajo pertenencia de la cooperativa, en caso contrario será trasladado a un deposito dentro del radio de C.A.B.A.

##### **4:3 Picado y retiro de revestimientos cerámicos en baños.**

Se removerán en su totalidad, los revestimientos y la mezcla de asiento de los mismos, hasta llegar al revoque grueso existente.

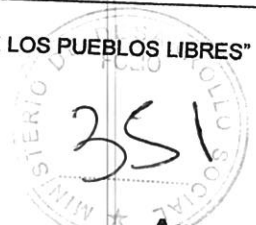
Se verificará el estado del mismo, solidez, plomo y alineación, verificando las vistas de los marcos para que luego de las terminaciones correspondientes se asegure una vista mínima de 5 mm en todo el perímetro de los mismos.

Se removerá el enlucido existente hasta llegar al revoque grueso, se verificará el estado del mismo. Todos los revoques que presenten desplomes, desaliñados, oquedades, sonidos a hueco o desprendido del ladrillo, restos de yeso o pintura, deberán removerse y ejecutarse nuevamente.



Ministerio de Desarrollo Social

"2015-AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



**Anexo A**

Será por cuenta de la Cooperativa la ejecución de todos los servicios de demolición y retiro, de todo aquello que sea necesario por exigencias del proyecto. La Cooperativa deberá realizar los servicios dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Depto. de Servicio Generales. Los materiales que provengan de las demoliciones quedarán en propiedad de la Cooperativa, quien los retirará del sitio dentro de las 72 hs. y sin afectar el normal funcionamiento del edificio.

**4:4 Picado y retiro solado en baños.**

Comprende los trabajos de retiro total de solados, incluyendo carpetas, adhesivos, etc. en todas las áreas a intervenir. En todos los casos, los trabajos se ejecutarán teniendo especial cuidado de no dañar las instalaciones que pudieran encontrarse, y que seguirán o no, en uso; siendo por cuenta y cargo de la cooperativa cualquier reparación que deba efectuarse por roturas ocasionadas por estos trabajos.

Para la realización de las tareas se podrán utilizar herramientas mecánicas como manuales.

La superficie deberá quedara limpia y libre de todo material a fin de prepararla para la siguiente tarea.

Todos los escombros se embolsaran y se ubicaran en un lugar que no interfiera el libre pasar y tránsito y quedaran a la espera de ser retirados de la misma, no se acumularan en un solo lugar para evitar sobrecargas puntuales, no se permitirá montañas de escombros.

**4:5 Picado y retiro revoque en baños.**

Será por cuenta de la Cooperativa la ejecución de todos los servicios de demolición y retiro, de todo aquello que sea necesario por exigencias del proyecto. La Cooperativa deberá realizar los servicios dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Depto. de Servicio Generales.

Todos los revoques que no cumplan una buena condición deberán removerse y ejecutarse nuevamente. Todos los revoques que presenten oquedades, sonido a hueco o desprendido del ladrillo deberá removerse y ejecutarse nuevamente.

Los materiales que provengan de las demoliciones quedarán en propiedad de la Cooperativa, quien los retirará del sitio dentro de las 72 hs. y sin afectar el normal funcionamiento del edificio.

**4:6 Picado y retiro carpeta en baños**

La cooperativa deberá realizar el retiro completo de todas las carpetas para la realización de los nuevos pisos.

Corre para este ítem todo lo mencionado en el ítem anterior y siguiente en cuanto a la operatoria de trabajos retiros de escombros, acopio de materiales, herramientas mecánicas y manuales, y toda tarea adicional o complementaria que deba realizarse aunque no esté expresamente descrita y sea necesario para la realización de los fines propuestos y la mejor calidad de los trabajos

**4:7 Retiro de instalaciones en mal estado**

**Retiro de cañerías horizontales empotradas y suspendidas:**

Comprende todos los elementos para la realización del retiro de los desagües cloacales de los núcleos húmedos

Los trabajos serán sumamente prolijos, ejecutada por personal especializado. Se adoptarán los procedimientos más avanzados y modernos para la realización de los trabajos.

Estará a cargo de la cooperativa la coordinación con los trabajos, para no interferir con el desarrollo del programa de tareas; también coordinará con el Depto. de Servicios Generales todos los trabajos, especialmente aquellos que correspondan a quitas para lo cual deberá tener aprobación del mismo.

**Cañerías suspendidas:**

Las cañerías suspendidas se retiraran junto con elementos y anclajes, grampas planchuela de 4 x 25 mm., bulones, etc.

**Retiro de cañerías verticales:**

Se retiraran todas las cañerías verticales para desagües, ventilaciones, bajadas de agua, estarán ubicadas en plenos preparados para tal fin. Se retiraran también todo elemento de fijación grapas de hierro, elementos y complementos. Los trabajos en el retiro de todos los materiales de las instalaciones, incluyendo cualquier trabajo accesorio, no especificado.

En caso de tener columnas de descarga y ventilación que conecte las plantas superiores también se realizar el retiro.

Inspecciones: La Cooperativa deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias.

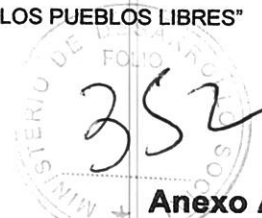
**Desmonte y retiro de instalaciones de agua fría y caliente.**

Se retirarán las cañerías en desuso, como así también todas las instalaciones afectada por las tareas de remodelación, en este caso la provisión de agua.

Comprende los trabajos de retiro parcial y total de las cañerías de las instalaciones.



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

Estos cortes no afectarán el normal funcionamiento en el futuro del resto de los locales del piso u otros pisos del edificio, si estos no se encuentran afectados a la ejecución de las tareas de demolición, desarme y/o ejecución de trabajos nuevos.

En el caso que las instalaciones debajo de los solados de los sectores donde no se intervenga estén deterioradas o así lo designe la supervisión del Dpto. Servicios Generales y que se designe trazar las instalaciones por otro recorrido por usos u función, no se permitirá dejar las instalaciones en desuso en el contrapiso.

Si como consecuencia de las demoliciones y/o extracciones se dañasen las instalaciones existentes que serán utilizadas, se repararan por cuenta y cargo de la cooperativa sin que las mismas ocasionen trabajos adicionales.

Cabe destacar que no solo los trabajos de retiro de instalaciones se ejecutaran de acuerdo las normativas vigentes sino que las instalaciones o partes de las mismas que se tengan que dejar por diversas cuestiones también cumplirán en un todo con las normativas vigentes aunque sea en medio del proceso constructivo.

#### **Desmante y retiro de instalaciones eléctrica.**

Corre para este punto lo descrito en el punto anterior (Desmante y retiro de instalaciones de agua fría y caliente). Y todo lo necesario aunque no esté mencionado o descrito para una correcta tarea de retiro de instalación eléctrica con todas las normativas vigentes.

#### **4:8 Retiro de escombros.**

Independientemente del embolsado de escombros la permanencia de este en el lugar no podrá superar las 72 hs.

Los únicos escombros que podrán quedar en el lugar son los que serán destinados a la reutilización como nivelación, llenado o contrapisos, que también quedaran embolsados y a resguardo de la intemperie.

La cooperativa deberá realizar retiros de volquetes periódicos, no se permitirá el acopio excesivo de materiales para luego retirarlos de una sola vez. En el caso de tener pocos materiales y que no implique un pedido de volquete porque no se llenaría, se podrá acopiar fuera del lugar de trabajo en el lugar designado por la supervisión de los trabajos.

Siempre y cuando el acopio sea prolijo en bolsas especiales para escombros.

El llenado de bolsas permita su fácil traslado e incluso trasladando la bolsa manualmente.

En preferencia se retirara los materiales con volquetes los fines de semana, salvo otra directiva que la coordinación de trabajos crea conveniente.

### **ITEM N°5- ALBAÑILERÍA EN BAÑO DE HOMBRES**

#### **5:1 Contrapisos**

##### **Sobre losa de hormigón armado**

Se hará un contrapiso de espesor mínimo de 8 cm., deberá presentar previamente las cañerías de desagües cloacal con su respectiva pendiente, para realizar el contrapiso necesario.

Estará compuesto por:

- 1/4 parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica
- 4 partes de arena mediana
- 8 partes de leca

#### **5:2 Carpetas de nivelación y/o asiento**

##### **De cemento**

Se ejecutará, 24 hs. después de terminado el contrapiso, una carpeta de asiento de cemento de 20 mm. De espesor mínimo, que estará constituida por:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana

En los baños, al mortero se le agregará hidrófugo a razón del 10% del volumen de agua de amasado, esta carpeta se vinculará con la capas aisladoras hidrófugas verticales.

El agua de las mezclas de la carpetas de asiento contendrá un aditivo de primera marca que garantice adherencia y curado eficaces en las proporciones determinadas por los fabricantes.

La misma deberá tener una superficie perfectamente lisa, horizontal y uniforme, comprimida a frataz hasta que el agua refluya en la superficie.

#### **5:3 Revoques**

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente.

Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse las siguientes tareas:

- a) Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.
- b) Abrevado de la pared con agua.
- c) Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.
- d) Ejecución de puntos y fajas de guías.
- e) Se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

Serán perfectamente homogéneos en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, rebabas, uniones defectuosas y cualquier otro defecto. Sus aristas serán vivas y rectilíneas en todos los ambientes y no presentarán





Ministerio de Desarrollo Social

**Anexo A**

alabeos. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque en su encuentro con el solado, para que su unión quede perfectamente realizada. El agua de amasado de todo tipo de revoque contendrá un aditivo de marca reconocida capaz de garantizar buena adherencia y curado, en la proporción establecida por los fabricantes. Se tomarán además los recaudos descriptos para capas aisladoras del presente pliego. Todas las instalaciones complementarias de las tareas y sus correspondientes remiendos, deberán ejecutarse antes de la aplicación de:

La capa aisladora hidrófuga vertical en muros exteriores.

Los jaharros no se ejecutarán hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente y tendrán como mínimo 1,5 cm. de espesor

Los enlucidos no se ejecutarán hasta que el jaharro haya fraguado y tendrán como máximo 0,5 cm. de espesor.

Para cualquier tipo de revoque la Cooperativa preparará las muestras que la Supervisión requiera hasta lograr su aprobación. Se emplearán para los revoques las mezclas que se indican a continuación:

**Jaharro fratasado a la cal y enlucido de yeso**

Se efectuará en dos etapas:

Jaharro a la cal constituido por:

¼ parte de cemento

1 parte de cal aérea

3 partes de arena mediana

Enlucido de yeso constituido por:

Una mezcla de terminación de primera marca, para aplicación manual, elaborado en base yeso y aditivos químicos. La mezcla de terminación se aplicará con llana, si la base es pareja se podrá ejecutar con un espesor de 1 mm. a 2 mm. siempre y cuando se logre una terminación espejo.

**5:4 Retiro de ventana**

Se deberá retirar la ventana de hierro que abre sobre la montante, por lo cual se procederá a picar con total cuidado la mampostería y desmontar la carpintería.

Una vez realizada la tarea se tapará en hueco con mampostería de ladrillo hueco.

**5:5 Ejecución de muro de placa de roca de yeso tipo "durlock"**

Estará constituido por:

a) Entramado: compuesto por montantes de 69 mm. colocados cada 40 cm., el primero y el último fijados a la mampostería.

Los extremos de los montantes de 69 mm. se encastrarán a soleras de 70 mm. fijadas a la mampostería.

b) Refuerzo: compuesto por solera de 70 mm. cada 1,50 mts. Dispuesta en forma transversal al entramado, actuando como viga maestra y sujeta mediante alambre galvanizado a la estructura resistente de la cubierta.

Los montantes, soleras y buñas perimetrales serán de chapa galvanizada

c) Placas de roca de yeso de 12.5 mm. de espesor atornilladas al entramado mediante tornillos autorroscantes N° 2 cada 40 cm.

El encuentro de las placas de roca de yeso con la mampostería estará resuelto mediante un buña perimetral y los encuentros entre placas se resolverán con cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm. de ancho y con masilla, o malla plástica y yeso.

Todas las zonas con riesgo de fisuración se tratarán con malla plástica, yeso y enduido.

**5:6 Restauración y colocación de herrajes existentes en box de inodoros**

Se procederá al retiro de los herrajes antiguos de las puertas retrete de los box de inodoros, se limpiarán adecuadamente para poder realizar el proceso de cromado.

Se deberá asegurar que todas las partes se encuentren en buen estado y en caso de que así no sea se repararán o bien se reemplazarán por piezas iguales.

Se incluye las bisagras, trabas, topes y tornillos.

**5:8 y 5:9 Cielorrasos de placa de roca de yeso**

Armado de la estructura: se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, sobre la cual se fijarán las placas estándar de 9.5mm de espesor. La estructura del cajón se realiza utilizando perfiles tipo solera de 35mm y Montante de 34mm. Los perfiles Montantes se cortarán de acuerdo a las dimensiones de los cajones, calculando aproximadamente 1cm menos que la separación entre las Soleras ya colocadas sobre las paredes. Dentro de las soleras se colocarán los perfiles montantes, cada 40cm, fijándolos a éstas con tornillos de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Una vez definida y marcada la altura del futuro cajón, se fijará la primera solera sobre la pared del lado mayor del ambiente, repitiendo esta operación sobre la pared opuesta, cuidando mantener el mismo nivel. Para fijar los perfiles se utilizarán fijaciones tipo tarugo fischer y tornillos N°8, colocándolos cada 60cm. Una vez verificada la nivelación de los perfiles montantes, se colocará sobre ellos y transversalmente un perfil montante con una separación máxima de 1,20m, estos perfiles serán las "vigas maestras" de la estructura y deberán estar suspendidos del techo por medio de las "velas rígidas" (perfiles Montante colocados cada 1,00m como máximo). Se deberán realizar todos los refuerzos necesarios



Ministerio de Desarrollo Social



**Anexo A**

para luego poder colocar los artefactos de iluminación de grandes dimensiones. Estos refuerzos se realizan con perfiles solera fijados a los montantes con tornillos T1. En caso de instalar artefactos de iluminación de dimensiones pequeñas, solamente será necesario realizar las perforaciones del diámetro necesario, utilizando una mecha copa.

**Emplacado:** Una vez armada la estructura, se colocarán las placas estándar de 12.5mm de espesor, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una separación de 10 mm de los mismos.

**Masillado y terminaciones:** Para asegurar una correcta terminación, se colocará un perfil buña perimetral en el encuentro entre el cajón y mampostería u otro material, fijándolo a las placas durlock con tornillos T2 o cemento de contacto. En los encuentros entre cielorraso y pared durlock, se podrá colocar cinta de papel en ángulo. Las placas se colocan en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre sí, de manera tal que no queden juntas continuas a lo largo de todo el cielorraso. Estos perfiles de terminación se masillan aplicando dos manos de masilla durlock lista para usar o masilla durlock de secado rápido, al igual que las improntas de los tornillos. El tomado de juntas entre placas se realizará con cinta de papel de celulosa especial y masilla durlock lista para usar o masilla durlock de secado rápido, cubriendo también las improntas de los tornillos y los perfiles buña perimetral, respetando los tiempos de secado de la masilla que se esté utilizando.

#### **5:10 y 5:11 Restauración de puertas**

Se procederá a la restauración de todas las carpinterías de madera, para lo cual se lijará retirando la pintura antigua. Se deberán cambiar las partes o piezas que se encuentren en mal estado.

De ser necesario se aplicará masilla para madera y su posterior lijado.

Se aplicarán dos manos de barniz, siendo lijadas las partes entre mano y mano.

Se incluye el arreglo o cambio de bisagras, picaportes, etc.

#### **5:12 Provisión de espejos**

Los espejos ubicados en los baños de hombres serán de cristal "FLOAT" pulido de 4 mm., calidad de vidriado de espejo: electro plateado y cobreado al dorso.

##### **Generalidades:**

El suministro y la colocación de espejos serán según las presentes especificaciones.

Se entregarán y almacenarán los materiales en forma vertical, con separadores y sobre listones de madera, en lugares protegidos.

Se entregarán con el plazo mínimo necesario para ser colocados sin alterar el plan de trabajos.

#### **5:13 Pinturas para cielorrasos**

##### **Cielorrasos de yeso:**

✓ Látex:

- una mano de fijador al agua, dejando secar 24 horas.
- se efectuarán las reparaciones necesarias con enduido al agua.
- lijado
- dos manos de látex para cielorrasos aplicado a pincel y/o rodillo, dejando secar 10/12 horas entre manos.

#### **ITEM N°6- INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAÑO DE HOMBRES**

-Idem al ítem N° 3

#### **ITEM N°7- INSTALACIÓN SANITARIA EN BAÑO DE HOMBRES**

-Idem al ítem N° 2

#### **ITEM N°8- TRABAJOS PRELIMINARES TOILETTE PRIVADO**

-Idem al ítem N° 4

#### **ITEM N°9- ALBAÑILERÍA TOILETTE PRIVADO**